

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0059

SALTA, 16 de febrero de 2012

EXPEDIENTE N° 11.023/2011
CUERPO II

VISTO:

La solicitud de fs. 230, elevada por la alumna **VARGAS, ADRIANA VERONICA** - L. U. N° 402.844 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - por la cual peticona se le acuerde una prórroga de la validez de los trabajos prácticos de la materia **QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA**, asignatura cursada en el período lectivo 2008; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna peticionante cumple con la aprobación del 50 % de las materias de su plan de estudios requeridas, de acuerdo a lo establecido en Resolución CDNAT-2008-247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de estas índoles;

Que dicha normativa prevé el otorgamiento de prórroga directa por un turno ordinario más de exámenes a los alumnos que se encuentran en dicha situación;

Que ello, otorga elementos de juicio a la suscripta, para indicar que corresponde otorgar la prórroga solicitada, sin más trámite;

Que se deja debidamente indicado, que la prórroga a la que se hace referencia es válida hasta el turno ordinario de febrero - marzo de 2012, en todos sus llamados;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

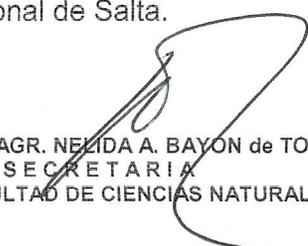
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

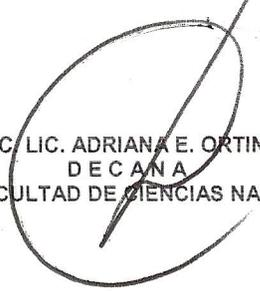
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **VARGAS, ADRIANA VERONICA** - L. U. N° 402.844 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - una prórroga hasta el **turno ordinario de examen de febrero - marzo de 2012**, de la validez de los Trabajos Prácticos en la materia **QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA** y en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NEZIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES